MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
SECRETARIA PRIVADA

GS-2025- 072979 **-COMAN – SEPRI – 13**

Popayán, 12 JUL. 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Popayán - Cauca

Asunto: respuesta a queja bajo radicado TICKET No. 713906-20250630

De manera atenta, en atención a requerimiento allegado a esta unidad policial mediante el sistema de recepción de PQR2S con el número del asunto.

> *"Buenas noches a esta hora se deja a conocimiento de lo q pasa en la Estación de Policía Villa Rica con el Teniente Chica que ha estado vendiendo las partes de las motocicletas que están por hurto dejando entrar personas ajenas al patio y sacan la moto por la parte trasera me sacan las partes y luego las traen prácticamente las desvalijan de igual forma donde sale a embriagarse con la PP Lorcy que es la pareja sentimental y en la camioneta de la Estación y donde ya las estrellaron y la mete en la oficina la sienta en la piernas el cual de esto hay videos y fotos de igual forma las amenazas constantes de la PT Heidy que nos va hacer trasladar por q tiene conocidos a coroneles y nos amenaza q nos va hacer trasladar o nos va hacer mandar de comisión si no se me cumplen los caprichos igual les dan permisos exagerados de 11 dias a la PP Lorcy donde nunca dan operatividad y hay gente que coge porte's y ni siquiera se les da el permiso, espero q esto token cartas en el asunto por q hay videos de todo esto que está pasando en la Estación Villa Rica Cauca"*

Mediante decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET); según el articulo 1° de la Resolución No. 04122 de 05 diciembre del 2024, tiene como finalidad contribuir al mantenimiento de la disciplina mediante el análisis de comportamientos que den lugar a quejas o informes, para determinar las acciones a seguir tanto en el ámbito preventivo como en el correctivo; esto incluye tramitar el asunto ante la autoridad competente y proponer estrategias de mejoramiento en el servicio policial.

Por lo anterior, por parte del Comando de Departamento, se ha dado la orden de formar un grupo compuesto por profesionales de diversas áreas, quienes se encargarán de analizar la situación y proponer soluciones adecuadas, lo cual permitirá una evaluación objetiva, imparcial y exhaustiva de los hechos, asimismo, se establecerá un cronograma de trabajo que incluirá entrevistas, revisión documental y visitas de campo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y fundamentada; el objetivo principal es asegurar que las medidas adoptadas no solo resuelvan el caso en cuestión, sino que también contribuyan a prevenir la ocurrencia de situaciones similares en el futuro, fortaleciendo así la confianza institucional y el compromiso con la mejora continua, con el fin de atender de manera integra la queja, realizando revistas y actividades concretas para verificar la situación que se está presentando.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los hechos referidos, no tiene los elementos minimos de inferencia razonable, por lo tanto, tratándose de un anónimo este se debe ajustar a la normatividad existente indicada en la ley 962 del 2005 articulo 81.... *"ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional penal, disciplinaria, fiscal o actuación de la autoridad*

administrativa competente ***(excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados), o cuando se refiera en concreto a hechos o a personas claramente identificables***". Por lo cual las aseveraciones, deben venir acompañadas de hechos, testigos o documentos que puedan corroborar lo manifestado, puesto que los asertos por sí mismo, no son factor determinante para iniciar alguna acción administrativa, disciplinaria, o penal.

Esta unidad policial, agradece al interesado (a) el uso de las herramientas institucionales para informar los hechos que generan inconformidad y así poder direccionar en procura de brindar un servicio efectivo y con calidad a la comunidad, también en un futuro aportar evidencias concretas para poder fundamentar lo manifestado y poder profundizar más en la solución de la novedad, agradecemos su comprensión mientras trabajamos en este proceso nos comprometemos a mantenerle informado sobre los avances y a brindarle una pronta respuesta.

Atentamente,

Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**
Comandante Departamento de Policia Cauca

Elaboró: SC. Juan Carlos Riascos Garcés
COMAN - SUMEC

Revisó: PT. Leidy Johana Pérez Castro
COMAN - ASJUR

Fecha de elaboración: 09/07/2025
Ubicación: DISCO D/SUMEC 2025/Oficios Salidos

Avenida Panamericana 1N-75
Teléfono: 3203042005
decau.sumec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA